



## Programa Erasmus+

### Acción Clave 107: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del programa y asociados

#### Movilidad del personal docente (STA-T) de Instituciones de Educación Superior para Docencia

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la concesión de la ayuda de la convocatoria de la **Acción Clave 107 del Programa Erasmus+: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del programa y asociados. Movilidad del personal docente (STA-T) de Instituciones de Educación Superior para Docencia.**

De conformidad con lo establecido en la base 8 de la resolución de 30 de agosto de 2021, por la que se procedió a la convocatoria de la **Acción Clave 107 del Programa Erasmus+: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del programa y asociados. Movilidad del personal docente (STA-T) de Instituciones de Educación Superior para Docencia**, vista la propuesta de la Comisión de valoración, este Vicerrectorado ha resuelto:

**Primero.** Designar a D. Ernesto PÉREZ COLLAZOS beneficiario de la ayuda convocada.

**Segundo.** No habiéndose presentado más candidatos, no se establece relación de candidatos suplentes.

**Tercero.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [\[e-TOUZ\]](#) de la sede electrónica de la Universidad [\[sede.unizar.es\]](#). Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:

<https://internacional.unizar.es/ka107-movilidad-entre-paises-del-programa-y-paises-asociados-erasmus-para-pdipas>

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS (Resolución de 21 de enero de 2021 - BOA. nº 20 de 1 de febrero de 2021). Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015

CSV: 55eacea3e13d399d5f3e5144155e67f5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	13/10/2021 09:36:00	

55eacea3e13d399d5f3e5144155e67f5  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/55eacea3e13d399d5f3e5144155e67f5>